

Libertad de Prensa en México: La Sombra de la Impunidad y la Violencia

INFORME

Julio 2008

Las organizaciones colaboradoras:

ARTICLE 19
Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)
Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)
Federación Internacional de Periodistas (FIP)
Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)
Fundación Rory Peck Trust
Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa (INSI)
Instituto Internacional de la Prensa (IPI)
International Media Support (IMS)
Open Society Foundation (OSF) – Network Media Programme
Reporteros sin Fronteras (RSF)
Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
UNESCO

Contenido

1	Resumen ejecutivo	4
2	Presentación	6
	La misión internacional	6
3	Introducción	7
	3.1 Estructura del informe	7
	3.2 Antecedentes	7
	3.2.1 Situación general	7
	3.2.2 Situación de los medios	7
	3.3 Definiciones preliminares	8
	3.3.1 Impunidad	8
	3.3.2 Protección del ejercicio periodístico	9
	3.3.3 Autocensura	9
4	Ejes de trabajo	11
	4.1 Seguridad y protección	11
	4.1.1 Contexto general	11
	a. respuesta gubernamental	13
	b. medidas de autoprotección	15
	4.1.2 Evaluación	16
	4.1.3 Conclusiones	18
	4.2 Autocensura	19
	4.2.1 Contexto general	19
	a. la autocensura como medida de autoprotección	19
	b. "fuentes legales" de autocensura	21
	c. concentración de medios y autocensura	22
	4.2.2 Evaluación	22
	4.2.3 Conclusiones	23
	4.3 Impunidad	24
	4.3.1 Contexto general	24
	4.3.2 Evaluación	27
	4.3.3 Conclusiones	29
5	Observaciones y recomendaciones	31
6	Anexos	33
	6.1 Anexo I. Carta enviada al presidente Felipe Calderón	33
	6.2 Anexo II. Regulación de los medios de comunicación	35
	6.3 Anexo III. Datos de contrato	37

1 Resumen ejecutivo

México es uno de los países más peligrosos para periodistas en las Américas. En los últimos ocho años, por lo menos 24 periodistas y trabajadores de los medios han sido asesinados, 8 más permanecen desaparecidos y decenas han sido amenazados, intimidados o agredidos en razón de su oficio. La mayoría de las agresiones contra periodistas se encuentra en total impunidad, lo que provoca un estado generalizado de autocensura.

Ante este panorama, en un esfuerzo inusitado, 13 organizaciones internacionales de libertad de prensa y libertad de expresión integraron en una misión internacional que viajó a México, para conocer y analizar la situación de los periodistas y los medios de comunicación el país, para posteriormente trabajar en conjunto con organizaciones mexicana y así enfrentar revertir las condiciones que enfrentan los comunicadores y medios.

Durante seis días de trabajo --del 20 al 25 de abril de 2008--, visitaron cinco ciudades del país, donde los integrantes de la Misión Internacional de Libertad de Prensa y Libertad de Expresión sostuvieron decenas de entrevistas y reuniones de trabajo con reporteros, editores, dueños de medios, familiares de víctimas de agresiones; así como organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y periodismo; además de autoridades estatales y federales.

El diagnóstico obtenido por la Misión, fue grave e inquietante, aunque fundamental para comprender el fenómeno que se vive en México y mostró la necesidad de que la Misión regrese al país en los primeros meses de 2009, como parte de los trabajos que se ha planteado desarrollar.

La Misión Internacional encontró que los principales obstáculos para el ejercicio periodístico libre en México son: el crimen organizado que ha generado un clima de terror; la corrupción; la impunidad; las agresiones directas por parte de corporaciones policiales y castrenses, y la falta de voluntad política federal y estatal para resolver los ataques contra periodistas y para garantizar su seguridad.

Con mucha preocupación la Misión observó que a pesar de los índices de violencia contra los comunicadores: no existe solidaridad entre los informadores, los medios de comunicación y hacia los familiares de los periodistas asesinados o desaparecidos. Además, prevalece una estigmatización gubernamental sobre el trabajo de los periodistas. Por si fuera poco, son muy frágiles o inexistentes los mecanismos y manuales de prevención y protección para la seguridad de medios y periodistas.

Resulta muy alarmante para la Misión, el nivel de vulnerabilidad e incertidumbre en la que se encuentran las radios comunitarias y sus colaboradores, que son víctima de agresiones provenientes, principalmente, por parte de autoridades estatales.

La Misión Internacional comprobó que hay una creciente autocensura en los medios de comunicación mexicanos, como consecuencia directa de las tácticas de terror que han implementado las mafias, y ante la desconfianza que existe sobre el accionar de las autoridades estatales y federales, por su falta de respuesta o por su posible vinculación con el crimen organizado.

Otros de los elementos que inquietaron a la Misión, porque alientan la autocensura y limitan a una prensa libre y plural, fueron: la manipulación, por parte de los gobiernos estatales y federales, del presupuesto destinado a la publicidad oficial, con lo que se pretende orientar la información; así como la alta concentración de medios de comunicación en pocas personas o grupos empresariales vinculados a diferentes ramas de la economía y con sectores con enorme poder político, empresarial y religioso.

La Misión Internacional también se mostró preocupada por el deterioro de la libertad sindical y las condiciones laborales de los periodistas mexicanos. En el caso de los reporteros 'freelance', esta situación es aún más grave.

Ante estas condiciones y dado que la seguridad de las poblaciones en situación de vulnerabilidad es responsabilidad del Estado, para la Misión resulta urgente la creación y el fortalecimiento de mecanismos para prevenir ataques y proteger a la prensa; incluyendo la capacitación de los funcionarios encargados de combatir el crimen, para que no continúen los ataques a los comunicadores.

El gobierno federal ha mostrado señales positivas de voluntad política, al abrir espacios de diálogo y pronunciarse a favor de la federalización de los crímenes contra periodistas. Esta actitud favorecerá a lo que la misión ha identificado como uno de los retos más importantes a los que se enfrenta el gobierno mexicano: la impunidad en los casos de asesinatos, desapariciones y agresiones contra periodistas, porque representan una de las formas extremas de censura, que se recrudece cuando no existe castigo para los responsables.

Para la Misión es urgente el desarrollo de un marco normativo que fortalezca la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos en contra de Periodistas (FEADP) y le brinde autonomía para investigar y consignar a los responsables ante el Poder Judicial. De igual manera, la Misión concluyó que es necesaria la federalización de los delitos contra la libertad de expresión¹ en aras de subsanar la inoperancia entre la jurisdicción federal y locales.

Es también indispensable y apremiante, considera la Misión, que el Estado mexicano promueva una regulación clara para el manejo de los recursos destinados a la publicidad oficial.

Para la Misión es imperativo trabajar en la solidaridad entre periodistas y los medios; crear un programa de protección para los comunicadores, y generar conciencia social respecto a la gravedad de los ataques a periodistas y la autocensura.

¹ Tras una misión posterior del Comité para la protección de Periodistas, el día 9 de junio, el presidente Felipe Calderón se comprometió a federalizar los crímenes contra la libertad de expresión. El Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora, anunció por su parte una propuesta legislativa para enmendar el artículo 73 de la constitución política de los Estados Unidos de México para convertir en delito federal todo crimen que cause "alarma social", incluidas las amenazas a la libertad de expresión.

2 Presentación

La Misión Internacional

En un hecho sin precedentes, un total de 13 organizaciones internacionales se reunieron en México para integrarse en lo que denominaron Misión Internacional de Libertad de Prensa y Libertad de Expresión en México:

- ARTICLE 19
- Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)
- Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)
- Federación Internacional de Periodistas (FIP)
- Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)
- Fundación Rory Peck Trust
- Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa (INSI)
- Instituto Internacional de la Prensa (IPI)
- International Media Support (IMS)
- Open Society Foundation (OSF) – Network Media Programme
- Reporteros sin Fronteras (RSF)
- Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
- UNESCO

Durante seis días, los integrantes de la Misión viajaron a la Ciudad de México, y a los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Sonora. Se entrevistaron con reporteros; editores; víctimas y familiares de periodistas asesinados y desaparecidos; dueños de medios; autoridades locales y federales; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; representantes de la Unión Europea, y organismos de cooperación, organizaciones de periodistas y de derechos humanos.

El principal objetivo fue emplear presión internacional para: (1) apoyar a los medios de comunicación locales y nacionales, (2) evidenciar los peligros a los que se enfrentan actualmente medios y periodistas, (3) concientizar a la sociedad sobre los graves riesgos que afrontan los comunicadores y (4) poner en marcha mecanismos de largo plazo que fomenten y consoliden las libertades de prensa y expresión en México.

El trabajo de esta Misión abarcó tres ejes:

1. La impunidad
2. La protección al ejercicio periodístico
3. La autocensura

De cada uno de estos temas, se derivaron intervenciones específicas de acción inmediata, orientadas a atender las necesidades más urgentes, para así promover que los medios no sean llevados a desempeñar un papel adverso en la creciente tensión y profundización de la violencia en México. Por el contrario, la Misión espera que los medios tiendan un puente entre las distintas posiciones políticas e intereses presentes, y entre éstos y la sociedad mexicana.

3 Introducción

3.1 Estructura del informe

Este informe incluye diferentes tópicos vinculados a las libertades de expresión y de prensa en México. Muestra la situación actual de inseguridad en el país, tal y como fue identificada durante la visita de la Misión. No pretende este documento abarcar una lista exhaustiva de todos los temas relevantes.

El informe está dividido en las siguientes tres áreas de enfoque:

1. Impunidad
2. Protección
3. Autocensura

A lo largo del texto se han omitido de manera intencional algunos nombres para proteger la identidad de personas con quienes la Misión se reunió por cuestiones de seguridad.

3.2 Antecedentes

3.2.1 Situación general

Durante los últimos cinco años, la guerra entre cárteles de la droga se ha intensificado en México. Aunque en un principio la violencia se concentraba en los estados del norte, progresivamente se ha extendido al resto del país. Hoy en día, México es uno de los cinco países con el mayor nivel de delincuencia organizada del planeta, considera la ONU.

El 1 de diciembre de 2006, Felipe Calderón del conservador Partido Acción Nacional (PAN), asumió la presidencia, tras una larga disputa por la elección. En sus primeros discursos como gobernante, Calderón se comprometió a afrontar los delitos violentos, la evasión fiscal, la corrupción y, sobre todo, asumió un enfoque de tolerancia cero hacia el narcotráfico.

Como pilar de su ofensiva contra el narcotráfico, el presidente Calderón desplegó a miles de efectivos a lo largo del territorio. Pero la militarización ha provocado un incremento en la violencia. Desde el 2007, por lo menos cuatro mil asesinatos relacionados con el crimen organizado han ocurrido en México.

3.2.2 Situación de los medios

En el sexenio de Vicente Fox (2000 – 2006), un total de 16 periodistas fueron asesinados. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, una dependencia pública, describió a ese período como "los seis años oscuros del periodismo".

La situación no parece mejorar bajo el nuevo gobierno de Felipe Calderón. Desde enero de 2007, ocho periodistas y trabajadores de los medios han caído. En ese mismo periodo, cuatro informadores han desaparecido, cifra que se suma a los cuatro reporteros que desde el año 2000 se desconoce su paradero.

En los últimos ocho años, se han presentado un sinnúmero de quejas ante autoridades y organizaciones no gubernamentales por amenazas y agresiones.

La gran mayoría de los delitos contra periodistas sigue sin ser castigados. El caso de Alfredo Jiménez Mota, especialista en reportajes de investigación sobre narcotráfico para El Imparcial de Hermosillo, Sonora, es uno de los más evidentes en materia de impunidad. Desaparecido el 2 abril de 2005, tres años después las autoridades no han emitido un solo informe oficial sobre el caso ni se ha determinado quiénes fueron los autores materiales e intelectuales de su desaparición.

Los ataques, el miedo y la impunidad han tenido efectos nocivos en la prensa, ya que los reporteros asignados a la cobertura del crimen organizado y la violencia vinculada al narcotráfico se autocensuran cada vez con mayor frecuencia. Es por eso que, en muchas ocasiones, esos temas no son investigados por los periodistas y los medios.

Funcionarios de alto nivel del gobierno federal han declarado que existe voluntad política para resolver los delitos cometidos contra periodistas. Sin embargo, en los hechos se evidencia que se han adoptado pocas medidas eficaces para atender la problemática.

En enero de 2006, las autoridades federales reconocieron que la violencia contra la prensa era un problema nacional al crear la Fiscalía Especial para la Atención a Delitos cometidos contra Periodistas (FEADP) en la Procuraduría General de la República. Esta oficina, que carece de fondos y personal suficiente para su tarea, ha sido en gran medida ineficaz. En abril del mismo año, la Cámara de Diputados aprobó reformas al código penal que despenalizan los delitos de prensa y reconocen el derecho de los periodistas a no revelar sus fuentes.

Entre septiembre y noviembre de 2007, el Congreso y una mayoría de las legislaturas estatales aprobaron una serie de modificaciones constitucionales que condujeron a la aplicación de una amplia reforma electoral. Esos cambios, entre otras cosas, exigen a las estaciones de radio y los canales de televisión que transmitan 48 minutos de publicidad política gratuita y prohíben a los partidos comprar su propio tiempo de transmisión. Las enmiendas buscan crear reglas de juego equitativas en el ámbito político y se hicieron en un intento por sanar las heridas de la elección presidencial de 2006. Sin embargo, fueron recibidas con protestas, pues defensores de la libertad de opinión argumentan que dotarían al instituto electoral de facultades excesivas sobre el debate público y al interpretarlas de forma estricta podrían conducir a la censura.

3.3 Definiciones Preliminares

3.3.1 Impunidad

La Corte Interamericana de Derechos Humanos define este concepto como "la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana".²

La impunidad, dependiendo las particularidades de cada caso, implica la violación de varios derechos humanos. Por ejemplo, el derecho a la vida, a la integridad personal, al debido proceso, a la protección judicial y a la participación política. Este hecho pone en una grave situación de indefensión a las víctimas y sus familiares.

2 15 Cfr. *Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri*, supra nota 7, párr. 148; *Caso Maritza Urrutia*. Sentencia de 27 de noviembre de 2003. Serie C. 103, párr. 126; y *Caso Myrna Mack Chang*, supra nota 4, párrs. 156 y 210.

Sobre la impunidad en casos de agresiones, desapariciones y asesinatos de periodistas, los cuatro mecanismos para la promoción del derecho a la libertad de expresión, universal y regionales, declararon conjuntamente que "los Estados deberían condenar expresamente estos ataques cuando ocurran, investigarlos pronta y efectivamente para sancionar debidamente a los responsables y compensar a las víctimas en los casos que corresponda. Los Estados también deberán informar al público en forma regular sobre estos procedimientos".³

3.3.2 Protección del ejercicio periodístico

El derecho a la libertad de expresión, de acuerdo con las definiciones que ofrecen diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, incluyen y protegen de igual manera el derecho a transmitir ideas y opiniones como también el derecho a recibirlas.

Proteger el derecho de quienes escuchan o reciben estos mensajes, el ciudadano o la ciudadana común, motiva la especial atención que la legislación internacional en materia de derechos humanos presta a la seguridad de periodistas y comunicadoras o comunicadores sociales.

Hablar de protección de periodistas, en un contexto democrático, no significa reconocer en estas personas derechos excepcionales. Las y los periodistas no cuentan con una situación legal especial para difundir información o ideas, pero por el papel que desempeñan al asegurar el derecho de la sociedad a informarse, justifica la importancia de garantizar su seguridad en el ejercicio de la libertad de prensa.

La obligación de garantizar la libertad de expresión es exclusiva del Estado. Por ello, el deber de instrumentar políticas públicas de prevención y protección para periodistas constituye un compromiso de todo gobierno. Pero, en un contexto de inseguridad es potestad del periodista decidir qué tipo y de qué temas se ocupa; esto lleva a reconocer la existencia de diversos factores y actores, tales como editores, dueños de medios y colegas, que inciden de manera directa en las condiciones de seguridad en las que se ejerce el periodismo. Todos y cada uno de ellos, especialmente el Estado, determinan el contexto de seguridad en el que se ejerce la libertad de prensa.

3.3.3 Autocensura

De manera recurrente las discusiones sobre la censura en los medios de comunicación se enfocan en las restricciones de un gobierno sobre quienes ejercen la libertad de prensa.

Una interpretación más amplia y robusta sobre la censura, permite evidenciar la creación de obstáculos a la libre circulación de información y opiniones de manera paralela –aunque no independiente, necesariamente– de la esfera oficial.

Para los fines del presente informe, la autocensura se define como la decisión de obviar ciertos temas, eliminar o modificar algunas informaciones o determinados enfoques que podrían resultar conflictivos o desfavorables –a causa de un grave contexto de inseguridad pública–, para las fuentes oficiales o entes privados, anunciantes o cualquier otro grupo de presión, incluyendo al propio medio o al periodista.

³ Declaración Conjunta de los Cuatro Mecanismos para la Promoción de la Libertad de Expresión, 2000. <http://www.article19.org/pdfs/igo-documents/three-mandates-dec-2000.pdf>

El temor como catalizador de la autocensura consta de dos elementos:

- 1) El elemento subjetivo, entendiéndose como el razonamiento del temor para adoptar dicha decisión.
- 2) El elemento objetivo, es decir la información disponible que explica o rechaza el contexto de inseguridad en el cual se toma la decisión de autocensura.

La confrontación de estos dos elementos -subjetivo y objetivo- resulta imprescindible para entender el impacto de la inseguridad en el ejercicio pleno de la libertad expresión a través de la autocensura.

4 Ejes de trabajo

4.1 Seguridad y protección

4.1.1 Contexto general

La amenaza más grave y extendida en el país que enfrentan los periodistas es el crimen organizado, que utiliza tácticas y estrategias que han provocado un clima de terror para muchos comunicadores, quienes frente a este fenómeno de inseguridad y miedo, además, experimentan una sensación de abandono por parte de los mismos colegas, pero principalmente por las autoridades que, en muchos casos, han sido infiltradas por las mafias. Así lo evidenciaron los testimonios de reporteros, directivos de medios de comunicación y organizaciones civiles, recabados por la Misión Internacional.

“(Oaxaca) es un estado en donde ha habido 60 secuestros en tres meses. Nuestro personal tiene miedo.”

Benjamín Fernández Pichardo, Director general del periódico El Imparcial de Oaxaca

Sin embargo, no es el único fenómeno que atenta contra el libre ejercicio del periodismo, también la impunidad, las agresiones directas por parte de representantes del Estado y la estigmatización que ha comenzado a manifestar el gobierno hacia la prensa, actitud que se acentúa hacia las radios comunitarias.

Amérigo Incalcaterra⁴, representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), expresó: “la realidad del país es la realidad de la prensa, con respecto a la libertad de expresión no veo una luz al final del túnel”.

Varios de los funcionarios públicos entrevistados culparon a la delincuencia organizada de ser la principal causa de la inseguridad que se vive en el país. Daniel Cabeza de Vaca, subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, aseguró que los asesinatos de periodistas y los ataques contra la libertad de expresión en México son “la manifestación de un problema mayor que es el combate contra el crimen organizado”.

Eduardo Bours, gobernador de Sonora, responsabilizó al crimen organizado de los estados vecinos del incremento en las agresiones contra los comunicadores, porque tanto esas mafias como la militarización necesaria para su combate, dijo, propulsan progresivamente más violencia y crimen hacia Sonora.

El procurador de justicia de Michoacán, Miguel García Hurtado, sostuvo que el número creciente de agresiones y desapariciones de periodistas en la región de Tierra Caliente en el estado Michoacán, tiene una correlación directa con el aumento del narcotráfico y las consecuentes disputas entre diferentes grupos por el control de rutas de distribución en esta misma zona.

³ El 23 de mayo del 2008, concluyó de manera oficial sus funciones el representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Amerigo Incalcaterra, en medio de los cuestionamientos de organizaciones no gubernamentales por la “poca transparencia” en torno a los motivos que ocasionaron su remoción.

Las llamadas frecuentes y notas con amenazas directas a los periodistas o a sus familias, son algunas de las tácticas intimidatorias que se han hecho más frecuentes, denunciaron organizaciones de la sociedad civil, como el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos) y el Centro de Periodismo y Ética Pública (Cepet). También describieron algunas de las tácticas brutales a las que han recurrido esos grupos, como la colocación de cadáveres y cabezas humanas, junto con notas amenazantes, frente a las instalaciones de medios locales.

El clima que se vive en México es de terror, afirmaron muchos de los periodistas con quienes se reunió la Misión. Los ataques armados y las explosiones en las instalaciones de medios locales, así como los asesinatos y las desapariciones de colegas han tenido un fuerte impacto sobre los reporteros. La mayoría de los entrevistados dijeron sentirse desprotegidos y abandonados, tanto por las autoridades como por los medios, y como única forma de auto-protección⁵ utilizan la autocensura.

La Misión Internacional encontró que a este panorama debe agregársele un alto grado de infiltración del crimen organizado en las instituciones del Estado. "En muchas partes de México se borró la frontera entre Estado y crimen", apuntó Carmen Aristegui, periodista freelance quien colabora con CNN en Español.

Un ejemplo utilizado de manera recurrente por periodistas y defensores de la libertad de expresión, fue el de "Los Zetas", un grupo integrado en gran parte por desertores de las Fuerzas Armadas mexicanas y que ahora realizan, principalmente, tareas de protección e inteligencia para el cartel del narcotráfico del Golfo, con sede en Tamaulipas.

"Nuestro principal problema en este momento son los cuerpos de policía. Hay lugares donde cerca del 80 por ciento de la Policía está vinculada con el crimen organizado. El objetivo de este gobierno es construir nuevas policías", reconoció Daniel Cabeza de Vaca, al referirse al tema de los Zetas.

La infiltración de las mafias en las instituciones –comentaron distintos entrevistados–, explica que los periodistas no confían en las autoridades locales. Pocos periodistas denuncian los ataques o agresiones que sufren; otros no lo hacen, expresaron, por la total impunidad que existe en los crímenes contra los comunicadores.

Hace algunos meses, en el estado de Michoacán, fue asesinado un reportero. Después de presentar la denuncia penal, difundieron el caso en los medios. Pronto la familia pidió que no se diera tanta cobertura al caso, porque tenían mucho miedo. "Cuando ellos denunciaron su muerte a las autoridades, les levantaron a otros dos miembros de la familia", relató un compañero. Así, el terror es la mordaza.

Tres periodistas independientes oaxaqueños se rindieron ante el miedo a las represalias que puedan sufrir y por eso dejaron de denunciar las amenazas y agresiones que han sufrido. No aceptarán que les brinden seguridad los policías estatales, reconocieron ante la Misión, porque podrían ser ellos mismos quienes los han intimidado.

La estrategia militar y policiaca de combate al crimen organizado que desarrolla el gobierno federal, arroja ya ataques directos a comunicadores. Agentes de esas instituciones han amenazado, agredido y detenido a periodistas locales injustamente. En parte esto se debe, comentó uno de los periodistas que conversó con la Misión, a la falta de capacitación por parte de los mili-

⁵ El tema de la autocensura se desarrollará más adelante en este informe.

tares, que no estaban entrenados para tener contacto permanente con las comunidades y los periodistas.

La actuación de las mafias y el método diseñado por las autoridades para enfrentarlas, ha puesto en el escenario un nuevo riesgo para el trabajo informativo: la estigmatización oficial a la prensa. El 13 de mayo de 2008, el presidente Felipe Calderón en un discurso exigió a los medios de comunicación "que divulguen las acciones contra la delincuencia, en vez de 'compartir con los criminales la estrategia de sembrar el terror'", publicó La Jornada. Esto preocupa mucho a las organizaciones civiles y a los periodistas, uno de ellos resumió ante la Misión Internacional, "para el gobierno quien habla en contra del Ejército está a favor del narcotráfico".

La Misión también observó una grave estigmatización de las radios comunitarias. Carmen Aristegui lo definió así: "hay un prejuicio enorme frente a las radios comunitarias, y es que se les considera guerrilleras". El caso de Radio Bemba, emisora comunitaria del estado de Sonora --visitada por la Misión Internacional--, es un buen ejemplo de esta situación. A pesar de contar con las autorizaciones administrativas pertinentes, la emisora se ha visto sometida a diversas obstrucciones por parte de la Policía e incluso a repetidas agresiones contra varios de sus colaboradores.

Dicha estigmatización de los medios de comunicación y de las personas que trabajan para fermentar la libertad de expresión tuvo repercusión directa sobre el trabajo de la Misión Internacional. El 21 de abril de 2008, en la reunión que sostenían con Juan de Dios Castro, subprocurador General de Derechos Humanos de la PGR, el funcionario calificó de "enemiga del Estado" a Aleida Calleja, periodista mexicana y vicepresidente internacional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc). Calleja le había preguntado a Castro sobre el caso de las indígenas triquis, Teresa Bautista y Felicitas Martínez, periodistas de la emisora comunitaria 'La Voz que Rompe el Silencio' de Oaxaca, asesinadas el pasado 7 de abril. Momentos antes, Castro había declarado ante la Misión que el rol de los periodistas es "fundamental en la protección de una democracia" (ver carta al Presidente Calderón en Anexo I).

a. Respuesta gubernamental

Las autoridades estatales y federales reconocieron que son necesarios los mecanismos oficiales que brinden protección a los comunicadores, pero entre unos y otros se acusan de que no funcionen éstos. En los hechos --atestiguaron periodistas y organizaciones civiles--, no hay muestras de voluntad para enfrentar el problema en ningún nivel de gobierno.

La Misión Internacional se reunió con distintos funcionarios de gobierno en la Ciudad de México y en los cuatro estados visitados. Todos consideraron esencial la creación y el fortalecimiento de mecanismos oficiales de protección para medios de comunicación y periodistas. Incluso el subsecretario de Gobernación, Daniel Cabeza de Vaca, lo calificó de una necesidad "impostergable".

El Estado mexicano ha sido absolutamente incapaz de combatir la impunidad,⁶ aceptó Cabeza de Vaca; aunque pidió que se confíe en la voluntad política del gobierno federal, pues es el "primer interesado en que haya libertad de expresión". La enorme falta de voluntad, acusó, está en otro lugar, en los gobiernos estatales.

En contrapartida, Eduardo Bours --gobernador de Sonora--, defendió la gestión de las autoridades locales y sostuvo que la seguridad es una responsabilidad federal que debe articularse con las autoridades de los estados. El

⁶ Se excluye de este punto el tema de impunidad por estar incluido en otro aparte del informe. No obstante, es importante aclarar que es un asunto fundamental en materia de la respuesta estatal por crímenes contra la libertad de expresión y ataques a periodistas. El asunto de la impunidad se desarrollará en otra parte de este informe.

mandatario sonorense aseguró que el nivel de denuncia de ataques contra periodistas ha aumentado, gracias a la confianza que los periodistas tienen en su gobierno. En varios casos, añadió, las autoridades a su cargo han prestado servicios de protección.

Pero también se mostró ante la Misión otra visión de lo que ocurre en Sonora. Un periodista explicó: "estamos en medio de una guerra entre cárteles. Pero el gobernador amenaza con cortar publicidad si se sigue informando sobre guerra entre carteles y los medios dejan de informar sobre inseguridad para no perder la relación comercial".

Algunos funcionarios y representantes de gobiernos estatales aceptaron que no tienen la suficiente capacidad para proporcionar la protección necesaria a los medios de comunicación locales.

En Guerrero, por ejemplo, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado, que desde su creación (1990) ha documentado decenas de casos de agresiones contra periodistas. Pero la Procuraduría General de Justicia no tiene la capacidad de investigar todos esos casos debidamente, por falta de recursos tanto económicos como humanos, reconoció su titular.

Para el Procurador General de Justicia de Michoacán, J. Miguel García Hurtado, las organizaciones civiles pueden aportar mucho a las investigaciones oficiales y al desarrollo de mecanismos de protección para periodistas. Se refirió, por ejemplo, a la necesidad de crear protocolos para la investigación de desapariciones de periodistas, similares a los que existen para casos de mujeres y niños desaparecidos. García también manifestó voluntad para capacitar a la policía del estado y los ministerios públicos, en relación a sus trabajos con los medios.

La expectativa de las autoridades locales para desarrollar mecanismos futuros de protección puso en evidencia lo poco que existe actualmente. La Misión pudo documentar ejemplos dispersos de periodistas o medios de comunicación que han recibido protección oficial, pero fueron escasos y cuestionables.

Un caso fue el de La Opinión de Michoacán, que recibió atención estatal después del asesinato del reportero Gerardo Israel García Pimentel, ocurrido el 8 de diciembre de 2007. No obstante, Jaime Márquez Rocha, subdirector del mismo diario, afirmó: "No fueron a investigar ni a brindar protección; sólo se dedicaron a pedir que acreditáramos la relación laboral de García con el periódico".

Otro de los obstáculos para la protección de los comunicadores, es el escepticismo que prevalece en las autoridades respecto al trabajo de éstos, aseguraron la mayoría de los entrevistados. La Misión fue testigo de esta actitud durante su reunión con el subprocurador Juan de Dios Castro, quien frente al asesinato de las periodistas oaxaqueñas Teresa Bautista Merino y Felicitas Martínez Sánchez preguntó reiteradamente si realmente estaba comprobada su relación laboral con la radio comunitaria 'La Voz que Rompe el Silencio'.

Durante varias entrevistas con autoridades locales y federales la Misión Internacional planteó la idea de implementar un programa de protección a periodistas, similar al que administra el gobierno colombiano desde 2001⁷, un tema que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), asegura, ya ha planteado en distintos escenarios.

7 La posibilidad de crear un programa de protección gubernamental parecido al que ha implementado el gobierno de Colombia fue planteada inicialmente en México por Artículo XIX y Cencos.

Esta propuesta fue considerada como viable por todos los funcionarios públicos consultados, pero no se llegó a discutir de forma concreta la manera de cómo podría funcionar ese mecanismo en México.

Aunque también se manifestaron voces disidentes frente a la pertinencia y legitimidad de un programa de protección para periodistas y medios de comunicación. "¿Por qué un periódico tiene necesidad de protección especial?", cuestionó un periodista sonoreense.

Amérigo Incalcaterra, por ejemplo, criticó la experiencia colombiana en ese tema: "de nada sirve que los comités de protección se establezcan si no hay voluntad política y un discurso que no ponga en riesgo a las poblaciones. El Estado dice 'estoy respondiendo', pero no es cierto".

La Misión se reunió con la delegación regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (que abarca nueve países de América Central y el Caribe), para conocer los diferentes trabajos que desarrolla respecto al derecho internacional humanitario y particularmente para periodistas. México oficialmente no está denominado como un país dentro de un conflicto armado --explicaron--, por lo que el Comité no puede intervenir en los casos de periodistas desaparecidos; aunque ha dado entrenamiento a comunicadores que trabajan en zonas de riesgo. La Cruz Roja Nacional, plantearon, cuenta con expertos que trabajan con víctimas de trauma y que podrían ofrecer ese tipo de trabajo a periodistas.

b. Medidas de autoprotección

En los estados fronterizos del norte y del sur de México, o en muchos lugares del centro del país, la historias de los periodistas frente a la violencia y el miedo son muy parecidas, cambian actores, fechas y contextos, pero al final se repite la pesadilla.

"Acá no va a pasar nada, fue lo que nos dijimos siempre --recuerda un reportero de Sonora--. Hasta que desaparecieron a Alfredo Jiménez Mota, y ese día se nos acabó la inocencia". Y qué hacer con la incertidumbre y con el temor, "ahora --explica otro periodista sonoreense--, simplemente cerramos los ojos para no trabajar con miedo".

La Misión identificó la autocensura como una forma de autoprotección, y algunos de los elementos que acrecentarían el riesgo de los informadores: la desconfianza y falta de solidaridad entre colegas y medios; la corrupción de periodistas; la falta de políticas preventivas de seguridad tanto al interior del medio como personales.

Todos los periodistas, editores y dueños de medios con quienes se entrevistó la Misión Internacional concluyeron que la autoprotección --en sus diferentes formas--, es el mejor método que tienen a su alcance para propiciar una mayor seguridad.

Sin embargo, los comunicadores coincidieron en que no existen medidas de autoprotección concertadas. Muchos consideraron que las pocas existentes están dirigidas únicamente a las sedes de los medios de comunicación, pero no a los periodistas individuales. Adicionalmente, explicaron, no existen políticas internas de seguridad, protocolos para moverse en zonas peligrosas y, en general, no tienen información con recomendaciones elementales de autoprotección.

Dos son las medidas editoriales que más se mencionaron en las entrevistas y que se han adoptado al interior de algunos medios de comunicación: (1) no

firmar artículos sobre temas de orden público o firmarlos como "redacción", y (2) no recibir invitaciones de las fuentes. Ninguna de estas medidas, hasta donde pudo verificar la Misión, consta en políticas o manuales internos de las empresas informativas.

Los editores explicaron que hay temas que no se cubren por temor a posibles represalias contra la empresa o el periodista. También han adoptado otras pautas de conducta algunos medios que se ubican en zonas de alto índice de criminalidad y que se mencionaron de manera general, a lo largo de las entrevistas: (a) los periodistas asignados a la cobertura de temas relacionados con el crimen organizado, lo hacen a partir de comunicados oficiales; (b) en las notas dan menos detalles sobre la información de narcotráfico, (c) se niegan a cubrir casos donde se pretenda intimidar a la población.

La Misión encontró que hay una gran desunión dentro del gremio. Jaime Juan Carlos Zúñiga, reportero en Sonora, reconoció que sabe poco de lo que pasa en medios vecinos, como el caso del diario local Cambio (que cerró tras sufrir dos ataques con granadas) o la emisora comunitaria Radio Bemba (que ha denunciado distintos ataques). Los periodistas del estado negaron que se publiquen páginas en blanco o se hagan minutos de silencio en radio o televisión para protestar o conmemorar el asesinato de un colega. Pocos pudieron hablar de casos de unión entre diferentes medios para combatir la inseguridad a la que se enfrenta la prensa. No obstante, varios dieron el ejemplo de protestas que se organizaron cuando desapareció Jiménez Mota en abril de 2005.

A pesar de los graves problemas de orden público y de las altas cifras de asesinatos y ataques contra la prensa, funcionarios públicos y periodistas manifestaron a la Misión Internacional cierto escepticismo frente al riesgo real que enfrentan algunos periodistas y medios de comunicación. Unos consideraron que los reporteros que cubren temas de violencia muchas veces lo hacen de manera irresponsable, y otros desconfían de su honestidad.

Un periodista entrevistado en Sonora afirmó que "el escepticismo es real" cuando se trata de colegas que cubren la fuente policíaca, porque muchos tienen una relación cercana con miembros del crimen organizado. Esta idea se ha reforzado frente a las intimidaciones y amenazas contra los medios, porque según comentó un director editorial, es común que un editor o director reciba llamadas o notas anónimas amenazando "tengo gente pagada en tu medio". De esta forma, se está minando la confianza y la credibilidad dentro del medio. "No sé cómo evitar que a uno de mis periodistas lo financie o intimide el narcotráfico", concluyó otro director consultado.

4.1.2 Evaluación

La seguridad de poblaciones en situación de vulnerabilidad es responsabilidad del Estado, y el desarrollo de acciones para protegerlas requiere de voluntad política.

Las entrevistas con funcionarios públicos dejaron entrever una falta de compromiso en materia de prevención y protección de periodistas y medios de comunicación. En algunos casos, las manifestaciones públicas de voluntad no concuerdan con los resultados. En otros, la Misión Internacional notó que esta voluntad no existe, al contrario, se evidenciaron actitudes escépticas y declaraciones estigmatizadoras contra la labor de la prensa.

Estas actitudes de escépticas se ponen de manifiesto de dos formas. Por un lado pareciera que la labor de investigación de delitos contra la libertad de expresión y de protección de periodistas parte de una presunción de culpabilidad. Las indagaciones se centran en confirmar que el periodista no cumple con los requisitos legales que lo acreditan como tal, en vez de emprender acciones positivas para prevenir ataques o investigar las causas de éstos. De esta forma, los despachos públicos justifican la decisión de descartar casos o de negar solicitudes. Esta situación se evidenció, por ejemplo, en las desafortunadas declaraciones de Juan de Dios Castro, Subprocurador de Derechos Humanos y Atención de Víctimas del Delito.

Por otro lado, varios funcionarios públicos e incluso periodistas cuestionaron la legitimidad de un eventual mecanismo de protección para periodistas en riesgo. Basados en un discutible argumento de igualdad, consideran que la difícil situación de la libertad de prensa en México es la misma de otras libertades públicas. Siguiendo esta línea, no existirían razones para otorgar 'privilegios' a los periodistas.

La Misión observó esta posición de manera clara en la situación de los periodistas independientes, quienes suelen no tener acceso a tal tipo de acreditación, y en la situación de los periodistas de las radios comunitarias. En el caso del asesinato de las dos locutoras de la emisora La Voz que Rompe el Silencio, el Subprocurador Castro cuestionó insistentemente que las víctimas fueran periodistas simplemente por no tener una vinculación contractual con el medio para el que laboraban. En el caso de Radio Bemba, la Misión encontró una actitud permanente de marginación y desconocimiento de su ejercicio periodístico. Es importante recordar que una de las formas de poner en riesgo a los medios de comunicación es marginarlos y restarles legitimidad.

En ese sentido, parece totalmente razonable la anotación de Américo Incalcaterra, quien señaló que no sirve para nada una política de protección si no existe una clara voluntad política. Aunque resulta válida esa crítica, el desarrollo de un mecanismo de protección no puede ser aplazado hasta que prevalezca esa voluntad.

La instauración de un programa de protección debe ir acompañada de campañas o acciones conjuntas con ese propósito. Adicionalmente, un programa de protección no sólo permitirá establecer medidas, sino que también servirá para asignar responsabilidades a las entidades federales y estatales, y para tener un seguimiento de su trabajo.

Al poner en marcha el programa, aumentarán la cantidad de denuncias de agresiones contra los periodistas, permitiendo así generar e intercambiar información sobre el estado de la libertad de prensa, y producir indicadores confiables e identificar zonas problemáticas.

Las entrevistas con editores de la zona norte y sur del país arrojaron la idea de formar un grupo nacional de editores para avanzar en los temas de seguridad, planteamiento que se consideró necesario y urgente. Consideraron también indispensable mejorar las medidas de protección personal para sus periodistas, y de buscar caminos para poner fin a los niveles crecientes de corrupción dentro de los medios y la intimidación por las autoridades locales, narcotraficantes y crimen organizado.

Las entrevistas con funcionarios públicos también le permitieron a la Misión concluir que existe una abierta desconfianza entre las autoridades federales y las estatales, y un temor de los periodistas hacia estas últimas. Éste es un problema que comparte una mayoría de los estados latinoamericanos. El de-

sarrollo de una política de protección debe tomar en cuenta este fenómeno y buscar mecanismos que centralicen las decisiones y su implementación, pero que a la vez incentiven la coordinación con las autoridades estatales. También deberá incorporar el cumplimiento de las medidas cautelares aprobadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Las organizaciones civiles deberán estar involucradas tanto en el diseño del mecanismo como en el funcionamiento permanente de éste.

En materia de autoprotección, para la Misión resulta imperativo trabajar en la solidaridad del gremio. Mientras subsista el escepticismo y la indiferencia entre periodistas, será imposible consolidar políticas comunes para enfrentar el riesgo. Esta estrategia debe incluir un acercamiento a los directores y propietarios de los medios de comunicación, quienes deben comenzar por formalizar y sistematizar las decisiones editoriales que han adoptado en la práctica. La Misión considera que es importante efectuar intercambios de mejores prácticas con otros medios de comunicación en países como Colombia, Brasil, Perú y las Filipinas.

De algunas conversaciones con periodistas y miembros de ONGs, quedó la impresión de que ciertas decisiones editoriales no son bien recibidas. Es el caso, por ejemplo, de la determinación de no firmar notas periodísticas o de cubrir algunos temas únicamente a partir de comunicados oficiales. Si bien estas medidas pueden acercarse a un estado de autocensura, muchas de ellas han sido adoptadas en otros países y, especialmente, en zonas de alto riesgo para la prensa.

Frente al tema de las prácticas periodísticas, no se puede dejar de anotar los comentarios de periodistas y representantes de la sociedad civil sobre la manera cómo se cubre el tema de narcotráfico en algunas zonas y que deben ser temas de reflexión en el futuro. Hay periodistas que utilizan elementos de uso exclusivo de la Fuerza Pública, que escriben sus artículos de crónica roja incluyendo especulaciones o ataques, y también existen informadores que muestran actitudes imprudentes (como situarse en medio de una balacera para obtener una noticia). Es importante aclarar que estas acciones no justifican, de ninguna manera, respuestas violentas contra los periodistas. Aún así, la primera y más elemental forma de autoprotección es hacer un periodismo veraz, equilibrado y responsable.

4.1.3 Conclusiones

Para la Misión Internacional resulta claro que los mecanismos de protección y seguridad para medios y periodistas son frágiles y en algunos lugares casi inexistentes. Resulta imperativo crear mecanismos de prevención y atención para medios y periodistas.

Se requiere crear un programa de protección para periodistas y medios, en el que trabajen en conjunto autoridades estatales y federales; medios y periodistas; y organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales especializadas en protección de la libertad de expresión. En este contexto, es necesario organizar una conferencia regional sobre protección de periodistas en la que pueden participar editores y reporteros de diferentes medios mexicanos e internacionales. Es importante asesorarse de organizaciones y países con experiencia en materia de seguridad para la prensa, como es el caso de Colombia.

Las autoridades estatales y federales deben desarrollar políticas de seguridad y protección que puedan ser implementadas en conjunto. Para la Misión

resulta indispensable que las autoridades locales examinen sus prácticas de atención a las denuncias por amenazas, intimidación, agresiones, desapariciones, secuestros y asesinatos de periodistas. La forma en que se llevan a cabo hoy en día y la falta de confianza en las autoridades locales, hacen que muchos casos nunca sean investigados.

Las instituciones federales y estatales encargadas o coadyuvantes en la prevención y persecución de los delitos, deben comprometerse a desarrollar programas sólidos de formación y capacitación para sus funcionarios públicos, en especial integrantes del Ejército y de la Policía, para que respeten la labor de los comunicadores.

Los medios de comunicación deben desarrollar programas institucionales de seguridad y autoprotección para periodistas. Esto considera la inclusión de manuales o políticas específicas para cubrir temas riesgosos. La Misión considera que sería importante que los diferentes medios mexicanos trabajaran de manera conjunta con las organizaciones para la protección de periodistas, y explorar la posibilidad urgente de crear un grupo nacional de editores.

La Misión Internacional considera importante que los periodistas creen proyectos de asociación y formación de agrupaciones periodísticas. También resulta esencial que periodistas y medios de comunicación denuncien todas las amenazas y agresiones ante las autoridades, al igual que las ONGs locales e internacionales.

Resulta urgente que las organizaciones de libertad de prensa desarrollen de manera coordinada metodologías de registro de casos e indicadores sobre el estado de la libertad de prensa en México. Estas mismas agrupaciones deben diseñar e implementar programas de ayuda a periodistas y redes de monitoreo, y hacer consultas con las organizaciones internacionales apropiadas para contar con su apoyo. Para este trabajo, la Misión considera esencial el apoyo de organizaciones internacionales.

4.2 Autocensura

4.2.1 Contexto general

a. La autocensura como medida de autoprotección

Cuando la violencia generada por el narcotráfico comenzó a crecer, la autocensura sobre esos temas representaba una medida a la que recurrían, de forma eventual, los medios de comunicación ubicados en los estados del norte de México. Al poco tiempo y conforme la violencia se ha agudizado, y las amenazas, desapariciones y muertes de periodistas se siguen acumulando, la autocensura se ha extendido a otras entidades y se ha convertido en una forma de resistencia, reconocida y prácticamente alentada por funcionarios federales.

“Hacemos autocensura, es una forma crónica de sobrevivir”.

Jaime Márquez Rochin, subdirector de La Opinión, de Michoacán

Así, el trabajo desarrollado por la Misión Internacional, permitió confirmar que la autocensura en los medios de comunicación es, en la mayoría de los

casos, una consecuencia inmediata de la grave situación de violencia que enfrentan los periodistas y comunicadores en México. Es la primera respuesta de las y los periodistas o de las autoridades de una empresa periodística, ante el temor de ser agredidos por publicar información sensible para algunos poderes fácticos como son las organizaciones de narcotraficantes y los poderes formalmente constituidos.

El Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora, declaró a los medios de comunicación que la autocensura constituía una "buena estrategia" de protección para los periodistas asignados a la cobertura de temas delicados. (31 julio 2007). Para los integrantes de la Misión, resulta alarmante que un funcionario de alto nivel del gobierno federal, promueva una práctica tan nociva para el ejercicio de la libertad de prensa, como un paliativo ante la ineficacia del Estado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

El primer rostro que adopta la autocensura es no colocar el crédito del reportero que trabajó la noticia o al autor de una fotografía; no importa si se trata de un hecho policial menor o donde hay personas muertas y detenidas, basta considerar que es riesgoso y la información aparecerá bajo la palabra "redacción". Incluso, los testimonios recabados por la Misión, mostraron que por temor a represalias no se publican, en algunos casos, los nombres de esas personas capturadas o asesinadas y en el caso de que se publiquen, se omite vincularlos con organizaciones criminales, aunque se cuente con esa información.

Otra de las expresiones de la autocensura, es no dar seguimiento a las noticias vinculadas, de forma directa o indirecta, al crimen organizado. Tampoco se abordan actividades económicas, políticas y sociales surgidas del narcotráfico, y que tengan relación con funcionarios públicos y policiales. En Michoacán, Baja California y Guerrero, por ejemplo, los casos del transporte, negocios inmobiliarios y compra-venta de autos de lujo, no se investigan porque pueden ser operaciones de la mafia y "una vida no justifica una nota", coinciden reporteros y editores.

Los integrantes de la Misión conocieron los casos en los que los directivos de distintos medios decidieron autocensurar el contenido de sus publicaciones, ante la falta de seguridad. Los ejemplos son altamente elocuentes: En Sonora, el diario Cambio de la Organización Editorial Mexicana, decidió cerrar sus puertas temporalmente ante los atentados que sufrieron sus instalaciones con granadas de fragmentación. Periódicos como El Diario de Juárez, y El Norte y Milenio de Nuevo León decidieron que los reporteros que cubren información relacionada con el narcotráfico no firmarán sus notas, y acordaron que no se profundice en las investigaciones de hechos violentos, concretándose a la versión oficial, siguiendo así la línea que tiempo antes adoptaron El Imparcial de Hermosillo, El Mañana de Nuevo Laredo, así como Televisa Monterrey.

“Los cárteles del narcotráfico continúan imponiendo su ley –la ley de la sangre--, en prácticamente todo el territorio nacional, por encima de las optimistas proclamas oficiales sobre los éxitos de los operativos conjuntos policíaco-militares, que emprendió el actual gobierno.

Dadas esas circunstancias, Proceso asume a partir de este número la política de proteger a sus reporteros y corresponsales presentando –de manera excepcional--, ciertas notas y reportajes relacionados con el narcotráfico sin su firma.

Del contenido de esos trabajos, de su veracidad, se hace responsable institucionalmente nuestra casa editorial”.

Semanario Proceso, número 1583 del 4 de marzo 2008

La Misión Internacional pudo conocer cómo en algunos casos, el temor de que la familia de los comunicadores sea objeto, de manera directa, de represalias, inhibe su trabajo informativo y termina autocensurándose.

Existen otros casos, en los que la presión de editores y directivos sobre los reporteros para obtener información de primera mano, los coloca en una posición de alta vulnerabilidad. “A veces (el editor) no quiere periodistas, no quiere reporteros. Quiere víctimas para que el periódico se haga famoso”, comentó un periodista especializado en narcotráfico y grupos armados.

b. “Fuentes legales” de la autocensura

La autocensura ha sido aceptada por funcionarios del Gobierno federal y de los estados como consecuencia de la impunidad con la que se mueven los criminales, por una justicia que no condena y la incapacidad del estado por dar garantías de seguridad al trabajo informativo. La Comisión Nacional de Derechos Humanos sostiene que “la impunidad está institucionalizada” y la autocensura “es su consecuencia”.

Periodistas y directivos de medios exhibieron las prácticas de funcionarios del gobierno federal, que hacen sutiles indicaciones para que no se publique información sobre las acciones militares y policiales en la lucha contra el narcotráfico o sobre conflictos sociales, cuando cometen abusos contra informadores o la ciudadanía.

En México persiste la vieja práctica del control de la pauta publicitaria, por parte de los gobiernos federal y estatales, lo que estimula y genera otra forma de autocensura. La Misión Internacional entrevistó a directivos de medios, quienes detallaron cómo pierden importantes ingresos las empresas periodísticas, cuando las autoridades manipulan los recursos destinados a la publicidad oficial y, de forma arbitraria, retiran sus anuncios si catalogan al medio como crítico de la gestión gubernamental. Ante las dificultades financieras que esto genera a los medios de comunicación, muchos optan por la autocensura sobre los temas que molestan a los funcionarios.

La Misión Internacional pudo conocer casos concretos en los que servidores públicos de los tres órdenes de gobierno utilizaron de manera discrecional la entrega de la pauta publicitaria, en relación al apoyo o no que recibían de los medios de comunicación. Por ejemplo, Martín Olguín, editor de El Expreso de Hermosillo, Sonora, relató cómo funcionarios del Congreso del estado condicionaron la entrega de publicidad a cambio de información favorable.

Juan Angulo, director del periódico El Sur, de la ciudad de Acapulco, Guerrero, afirmó que el gobernador del estado le retiró la publicidad oficial, después de que diario denunció irregularidades en la asignación de recursos del gobierno estatal. Similar ha sido el caso de la revista Proceso, a la que el gobierno federal le ha retirado la publicidad y el acceso de fuentes gubernamentales, por la información crítica que publica, sostuvo su director Rafael Rodríguez Castañeda.

c. Concentración de medios y autocensura

Una contribución destacada a la autocensura es la alta concentración de medios de comunicación en pocas personas o grupos empresariales, genera que temas que puedan afectar a los intereses económico - corporativos (incluso sin que tengan relación con criminalidad o corrupción), no se destaquen o ni si quiera se incluyan en la información cotidiana.

La concentración económica de los medios de comunicación por parte de empresarios vinculados a distintas ramas de la economía y sectores con alto poder político, eclesiástico y económico, provoca que muchos temas no puedan ser abordados en algunos medios de comunicación. Testimonios de periodistas como Jenaro Villamil, Carmen Aristegui, Sanjuana Martínez, y Denise Dresser dan cuenta cómo la pederastia en la Iglesia Católica, la libertad y derechos sexuales y reproductivos, monopolios empresariales, tráfico de persona o problemas de salud pública, son algunos de los tópicos sensibles en las agendas informativas de un número considerable de medios de comunicación.

La autocensura la generan los directivos de los medios de comunicación como política editorial, para evitar represalias; pero también los propios periodistas y fotógrafos que no sienten el respaldo de las empresas en su trabajo. "Tenemos miedo a quedarnos solos y alguien puede regalar nuestro cabeza si se siente presionado", coincidieron reporteros de medios audiovisuales de Sonora. Los comunicadores entrevistados por la Misión, señalaron una falta de sensibilidad de sus jefes, respecto al material informativo que entregan.

"La autocensura se desprende del miedo a la inseguridad", consideró Sergio Valle, reportero de Televisa en Hermosillo. El temor que ha provocado el crimen organizado entre los comunicadores, ha generado que cualquier advertencia que reciban, aunque se origine por otros temas y sectores sociales, inhiba la tarea informativa. Reporteros de la filial Hermosillo de TV Azteca, por ejemplo, se negaron a entrevistar a una líder gremial universitaria y, en otro caso, a abordar el tema de prostitución en centros nocturnos, por temor a ser agredidos físicamente, ya que habían sido amenazados previamente.

4.2.2 Evaluación

La Misión Internacional identificó dos efectos inmediatos que han provocado la violencia de las mafias hacia los informadores:

- 1) La renuncia en masa de periodistas y empleados de todas las áreas de empresas de comunicación que han recibido amenazas o ataques al personal, por parte de quienes se identifican como miembros del crimen organizado o se cree que proviene de éste. Un caso ejemplificador fue el que enfrentó el periódico El Imparcial del estado de Oaxaca, luego de que el 9 de octubre de 2007, un grupo de personas armadas dispara en contra de un vehículo de la empresa matando a tres trabajadores.
- 2) La información de temas vinculados al crimen organizado y casos policiales, se excluye de la cobertura cotidiana por temor a represalias. Después

de que desapareciera José Antonio García Apac, propietario y director del semanario Ecos de Tecaltepec (20 de noviembre de 2006), por ejemplo, su familia --ahora al frente de la publicación-- decidió no volver a dar cobertura a temas relacionados con seguridad y crimen organizado.

“...porque estamos cayendo en la autocensura y eso es lo más delicado que le puede pasar a la sociedad. No sólo al periodismo, porque éste es para la sociedad. Entonces, ¿Qué vamos a tener? Pues una sociedad mal informada.”

Adela Navarro, Directora del Semanario Zeta y Premio Nacional de Periodismo 2007. Revista Proceso, noviembre 2007

Si bien estos son algunos de los efectos más visibles de la autocensura, las primeras y principales víctimas de este fenómeno, son los periodistas y la sociedad en su conjunto, que no tiene a su alcance información libre y suficiente para tomar decisiones individuales y colectivas, ejercicio que sustenta la vida democrática de un país. La Misión Internacional pudo constatar cómo la autocensura se convierte en un factor que corrompe el libre flujo de ideas y opiniones, y hasta se vuelve un obstáculo para el desarrollo profesional de quienes ejercen el periodismo.

La autocensura motivada por intereses económicos o grupos de poder político o religioso, afecta principalmente a los medios de comunicación regionales y locales, lo que finalmente se traduce en un entorno poco favorable para el ejercicio del periodismo de investigación y contra el florecimiento de la diversidad tanto de medios de comunicación como de contenidos.

4.2.3 Conclusiones

La violencia que ha vivido el país en los últimos años ante las operaciones del crimen organizado ha impactado en el ejercicio periodístico, y no sólo se ha traducido en el asesinato o desaparición de informadores, sino que ha llevado a la autocensura en los medios de comunicación ante la impunidad y la desconfianza que provocan las autoridades de todos los niveles, por lo que es indispensable que organizaciones civiles y los periodistas se organicen y busquen mecanismos que reviertan esta tendencia.

Aunque la batalla entre los carteles es particularmente intensa en los estados del norte, la violencia se ha extendido a casi todo el territorio mexicano y la autocensura en los medios ha sido una importante inquietud durante los últimos dos años, desde que Felipe Calderón asumió la presidencia. Los tres niveles de gobierno deben asumir su responsabilidad para garantizar plenamente la libertad de expresión y el derecho a la información de la sociedad, impidiendo que los distintos grupos de poder ejerzan cualquier tipo de presión en los comunicadores.

Si bien el contexto de inseguridad pública que vive el país es uno de los principales factores que promueven la autocensura, existen otros de tipo estructural, tales como la falta de criterios claros y transparentes para la contratación de publicidad oficial y los recurrentes conflictos de intereses comerciales. Para la Misión Internacional queda claro que estos dos últimos puntos pueden recibir atención de manera inmediata por parte de las autoridades, lo que

abonarían a un entorno menos hostil e incierto para el ejercicio de la libertad de prensa.

4.3 Impunidad

4.3.1 Contexto general

El Estado tiene la obligación de promover y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, que es un derecho fundamental consagrado en la Constitución mexicana y en diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por México. Es también su responsabilidad el prevenir, investigar y castigar, todas las violaciones que se cometan contra este derecho.

La desaparición y el asesinato de periodistas, constituyen la forma más extrema de censura, que se recrudece cuando no existe castigo para los responsables. En México, la gran mayoría de los responsables materiales e intelectuales de estos crímenes no han sido sentenciados, de hecho son pocos los que llegan a ser sometidos a un juicio.

Alfredo Jiménez Mota desapareció el 2 de abril del 2005 en Hermosillo, Sonora. Su caso sigue sin esclarecerse. Se han seguido alrededor de 11 líneas de investigación sin que a los familiares se les permita tener acceso a los expedientes. Desde hace dos años, las autoridades no han dado a conocer ningún avance en las investigaciones para conocer su paradero.

“... estamos orgullosos de él, seguimos esperándolo para decírselo.”

Padre de Alfredo Jiménez

En México, 30% de las denuncias llegan al Ministerio Público, pero de esos casos el 87% no pasan a manos de los jueces. La justicia sólo llega al 1% de los casos. Estos datos fueron aportados por Amerigo Incalcaterra, y muestran, según reconoció el subsecretario de Gobernación, Daniel Cabeza de Vaca, que “el Estado no ha sido capaz de impedir la impunidad.”

La Misión Internacional constató cómo la ausencia de justicia en los ataques a la libertad de expresión, se ha traducido en la conformación de una peligrosa espiral de violencia, impunidad y desinformación, que afecta el sistema democrático de México, al impedir que existan las condiciones necesarias para garantizar una libre circulación de ideas e información para la población.

Que prevalezca la impunidad en los delitos cometidos contra periodistas no sólo es una amenaza para las víctimas, sus familias y el resto de los comunicadores, representa también un grave riesgo para la sociedad.

México es el país con el mayor número de periodistas desaparecidos en la región, por lo que la Misión Internacional se mostró sumamente preocupada al conocer los testimonios que dan cuenta de la situación de indefensión en que se encuentran los familiares frente a las autoridades locales y federales, además de la falta de asistencia psicológicas; así como el escaso apoyo por parte de los medios de comunicación para los que trabajaban las víctimas.

El hecho de que en una democracia estable como la mexicana, existan casos de periodistas desaparecidos, es muestra inequívoca de la gravedad del entorno que inhibe el ejercicio pleno de la libertad de prensa.

Desde 2003 un total de 8 periodistas han desaparecido, sin que hasta ahora las autoridades hayan establecido las razones o circunstancias que motivaron estos hechos:

- En Veracruz, el locutor de Radio MS-Noticias Jesús Mejía Lechuga desapareció el 10 de julio de 2003.
- En Sonora, el periodista Alfredo Jiménez Mota, del periódico El Imparcial, fue visto por última vez el 2 de abril de 2005.
- Rafael Ortiz Martínez, reportero del diario Zócalo y conductor de un noticiero radiofónico en Monclova, Coahuila, fue secuestrado el 8 de julio de 2006, desde entonces se ignora qué pasó con él.
- Desde el 20 de noviembre de 2006 se desconoce el paradero de José Antonio García Apac, director de Ecos de la Cuenca de Tepaltepec del estado de Michoacán. + Rodolfo Rincón Taracena, del periódico Tabasco Hoy, desapareció el 21 de enero de 2007.
- En Monterrey, Nuevo León, Gamaliel López Candanosa y Gerardo Paredes Pérez colaboradores de la televisora TV Azteca, fueron vistos por última vez el 10 de mayo del mismo año.
- El reportero y fotógrafo de La Opinión de Apatzingán de Michoacán,, Mauricio Estrada Zamora, desapareció el 12 de febrero de 2008, cuando salía de las oficinas del periódico, alrededor de las 23 horas.

El Estado mexicano ha mostrado cierta voluntad política para combatir la impunidad en los delitos cometidos contra periodistas, con la creación (febrero de 2006) de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, oficina que ha tenido que enfrentar la crítica de las organizaciones de la sociedad civil, nacional y extranjera, de medios de comunicación y periodistas, debido a la falta de resultados concretos.

De acuerdo con la información a la que se tuvo acceso y a los testimonios recabados por la Misión Internacional, la ineficacia de la Fiscalía es producto de la restricción en recursos humanos y financieros, las facultades legales tan limitadas y la falta de voluntad política que se materializa en la falta de independencia mostrada en todas sus actuaciones.

La Fiscalía Especial ha informado que de los 136 casos que ha tenido bajo su jurisdicción desde 2006, sólo 47 fueron atendidos directamente en sus oficinas. Sin embargo, en detrimento de los derechos de las víctimas y sus familiares, la presencia de estos expedientes en el ámbito federal no necesariamente contempla el acceso a la justicia a través del castigo a los responsables. De acuerdo con la más reciente información publicada: 14 casos fueron desechados por "incompetencia" de atribuciones, nueve fueron elevados a investigación previa, en cuatro casos se decidió el no ejercicio de la acción penal, 18 expedientes fueron enviados a archivos, los cuales a pesar de no estar en proceso de averiguación se mantienen como información reservada bajo la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Hasta ahora, solamente en 3 casos se ha logrado la consignación del legajo ante un juez.

La Misión Internacional, corroboró la percepción generalizada entre las víctimas y sus familiares de que sus casos jamás serán resueltos por las autoridades.

La falta de confianza en las instituciones encargadas de investigar y perseguir los delitos es una situación que ha sido señalada por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Amnistía Internacional ha publicado diversos documentos mostrando los crecientes efectos negativos debido a las deficiencias en el sistema de justicia, traducidas en falta de castigo a los responsables. El Índice Global de Impunidad, difundido recientemente por CPJ, sitúa a México en el lugar 10 del grupo de países encuestados.

Antonio García Apac desapareció el 20 de noviembre de 2006. A pesar del apoyo ofrecido por las autoridades locales las investigaciones no han avanzado. Su esposa e hijo mantienen el Semanario del cual García era director, mientras que su hermana continúa buscando la manera de destrabar los procesos legales.

“No vamos a parar, si ya perdimos a Antonio, perderemos nuestras vidas si es necesario con tal de saber en donde está.”

Hermana de Antonio García Apac.

Debido, en gran parte, a la falta de resultados en el esclarecimiento de los crímenes cometidos contra periodistas, un número importante de informadores, dueños de medios y familiares de periodistas desaparecidos o asesinados, expresaron su falta de confianza en las autoridades federales y locales. Testimonios de las personas entrevistadas por la Misión Internacional señalan que en muchos casos se sospecha de vínculos y complicidades entre las mismas autoridades y los agresores, lo que impide que otros ataques sean denunciadas.

El círculo perverso creado por la desconfianza en los gobiernos y que trae como consecuencia la falta de denuncia, ha dado la justificación perfecta a las autoridades: “Si no hay denuncia no podemos actuar”, fue la excusa más repetida durante las reuniones con autoridades locales de Oaxaca y Sonora. Sin embargo, en las demandas penales que son presentadas, las indagatorias son lentas y la línea vinculada al trabajo periodístico en general no existe. Para la Misión Internacional resulta inaceptable la utilización de esta situación como pretexto por parte de las autoridades para justificar la falta de resultados en las investigaciones y consecuente sometimiento a juicio de los probables responsables de las agresiones en contra de periodistas.

A esta situación se suma la recurrente falta de apoyo por parte de los directivos de los medios de comunicación y del resto de la comunidad de periodistas. Ante esta injustificable omisión, las víctimas y sus familiares a menudo tienen que enfrentar los procesos administrativos y actuaciones de las autoridades federales y locales, sin la asesoría legal y técnica adecuada o con los medios económicos para aportar, a través de expertos independientes, pruebas en las investigaciones.

“Estamos solos, aquí no hay a quien recurrir”, expuso un periodista del estado de Guerrero, pero este estado de indefensión fue observado de manera recurrente durante las entrevistas realizadas por a Misión Internacional.

4.3.2 Evaluación

Las falta de atención y resolución de las denuncias de delitos cometidos contra los periodistas son permanentes en todo el país. Los testimonios de familiares, compañeros y de las propias víctimas lo atestiguan. Sea por omisión o posible complicidad, las autoridades federales y locales no ofrecen una justicia pronta y contundente.

Lydia Cacho fue acusada por delitos de dilación e injurias al denunciar en su libro "Los Demonios del Edén", que denuncia la existencia de una red transnacional de pederastia, involucrando a un reconocido empresario y a varias figuras políticas. Cuando fue detenida por estos hechos, Cacho, fue víctima de malos tratos, abuso de poder y violaciones al debido proceso. El caso ha pasado por diferentes tribunales locales y federales, incluyendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin que los culpables materiales e intelectuales hayan sido castigados.

"Soy periodista, estoy cansada, no soy abogada... sólo quiero trabajar."

Lydia Cacho, periodista y defensora de derechos humanos

La Misión Internacional se reunió con los padres de Alfredo Jiménez Mota, a más de tres años de su desaparición y a pesar de los señalamientos de la sociedad civil, las autoridades no han avanzado en las investigaciones. Como ocurre en otros similares, el caso ha sido investigado tanto por autoridades locales y federales, sin que esto haya facilitado el castigo a los responsables materiales e intelectuales. Debido al hermetismo indiscriminado en el manejo de la información, por encima de los principios de transparencia y rendición de cuentas, por parte de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) del gobierno federal, instancia responsable de las investigaciones, el acceso a la información sobre la integración de las investigaciones ha sido imposible.

Los integrantes de la Misión conocieron el caso de Misael Tamayo, quien fue encontrado muerto en un motel en la zona costera del estado de Guerrero, el 9 de noviembre de 2006. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 69/2007, dirigida a la Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del estado, en la que se afirma que hubo anomalías en la integración de la averiguación previa, directamente en lo que se refiere a la pérdida de objetos personales, declaraciones de testigos, rastreo de llamadas telefónica, expediente clínico sobre la causa de la muerte y sobre el uso de la tarjeta de crédito del periodista después de ser asesinado. Sin embargo hasta el momento las investigaciones siguen estancadas y los culpables aún no han sido castigados.

Esta serie de irregularidades en las investigaciones también están presentes en el caso de Amado Ramírez, locutor de radio y corresponsal en Guerrero de la empresa Televisa, quien fue asesinado el 6 de abril de 2007. En la recomendación 01/2008, de la CNDH, existen graves irregularidades en la integración de la averiguación previa e incluso atribuye de intimidación y abuso de autoridad a los responsables de llevar a cabo las indagatorias. La Comisión señaló que la diferencia evidente entre el retrato hablado y la persona que fue detenida, así como la imposibilidad de contactar a la fuente que brindó la información nec-

esaría para elaborarlo, evidencia que las autoridades no “tuvieron certeza” de a quién buscar. Al mismo tiempo, se denunció el exceso de uso de la fuerza y actos de tortura en contra de los detenidos. La Misión Internacional constató el mensaje desalentador que ha propiciado una percepción de incertidumbre e inseguridad entre la comunidad periodística de Guerrero.

La Misión Internacional constató la incertidumbre que genera la muerte de un periodista en circunstancias poco claras, así como la ineficacia del Gobierno mexicano para investigar debidamente los hechos, lo que termina por producir un clima adverso para el ejercicio de la libertad de expresión al promover la autocensura y la desinformación de las personas.

De manera especial, la Misión Internacional pudo percatarse del nivel de vulnerabilidad e incertidumbre en el que se encuentran los periodistas que colaboran en medios de comunicación comunitarios, en donde las autoridades, especialmente locales, siguen siendo el principal origen de las agresiones. Los testimonios de colaboradores de radios comunitarias de Oaxaca y Sonora lograron retratar la grave la situación que enfrentan este tipo de medios de comunicación. Los casos de Radio Nandia, Radio “La Voz que Rompe el Silencio” y Radio Calenda en Oaxaca; así como el relato de los colaboradores de Radio Bemba en Hermosillo, Sonora, dan muestra de este entorno particularmente hostil.

Radio Calenda es un ejemplo claro de la impunidad que tienen que enfrentar las radios comunitarias, cuando son objeto de una agresión. Radio Calenda está ubicada en el municipio de San Antonio Castillo de Velasco, y debido a la cobertura que dio al proceso de destitución del presidente municipal, varios de los colaboradores fueron golpeados fuertemente y amenazados con armas de fuego. Una de las víctimas fue detenida de manera arbitraria por un grupo identificado con las autoridades locales. A pesar de que se han presentado diversas pruebas ante las autoridades –incluyendo un video de la agresión–, no se ha logrado someter a juicio a los responsables materiales e intelectuales de los hechos. Esto demuestra la incapacidad de las autoridades de Oaxaca de traducir, en acciones concretas, el discurso del gobernador Ulises Ruiz y repetido por las autoridades con que se reunió la Misión Internacional.

El asesinato de las comunicadoras indígenas triquis, Felicitas Martínez Sánchez y Teresa Bautista Merino, de la Radio “La Voz que Rompe el Silencio”, ocurrido el 7 de abril de este año, dejó claro a la Misión Internacional el constante dilema entre los sistema de justicia local y federal, el cual sin lugar a dudas abona al clima de impunidad que rodea la mayoría de agresiones en contra de periodistas.

En este caso, inicialmente las autoridades de Oaxaca estuvieron a cargo de las investigaciones, y sus esfuerzos estuvieron enfocados en ubicar los hechos en el contexto de violencia que se vive en esa región y en desacreditar el trabajo que realizaban las comunicadoras. Los avances anunciados en la investigación por la Procuraduría de Justicia del estado, así como el informe especial presentado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, también fueron redactados en este sentido. Esta situación causó gran preocupación para la Misión Internacional por lo que fue un tema expuesto de manera recurrente en las reuniones con autoridades federales y locales en busca de alguna explicación ante la inacción del Estado, finalmente, semanas más tarde, el gobierno federal respondió a los señalamientos presentados por la Misión anunciando que el caso pasaría a ser investigado por la FEADP, debido al tipo de armas utilizadas durante el atentado. El anuncio tuvo lugar el mismo día en que el Consejo Ciudadano del Premio Nacional de Periodismo le otorgó a Martínez y Bautista un reconocimiento póstumo.

Los registros de casos presentados a la Misión Internacional por organizaciones nacionales defensoras de la libertad de expresión, demuestran que un número considerable de agresiones y asesinatos de periodistas tienen lugar en los estados y son investigados por autoridades locales. El gobierno federal no tiene injerencia en la mayoría de éstos; sin embargo, autoridades locales entrevistadas vieron con buenos ojos la atracción federal de esos expedientes, debido a las limitaciones que tienen, como lo mencionó el Procurador de Guerrero --Eduardo Murueta--, al referirse al caso de esa entidad "(hay) un atraso en el personal que integra la Procuraduría que sólo cuenta con cuatrocientos agentes del Ministerio Público, tiene 20 mil averiguaciones previas al año y muy pocos recursos."

El constante dilema entre los sistemas de justicia federal y locales también ha funcionado de manera inversa en detrimento de los derechos de las víctimas. Tal es el caso de Lydia Cacho, periodista y defensora de derechos humanos quien fue detenida por la Policía Judicial del estado de Puebla, pero en la ciudad de Cancún, y trasladada vía terrestre a lo largo de mil 500 kilómetros hasta la capital poblana. De acuerdo con el testimonio recogido por la Misión Internacional, durante el trayecto y mientras permaneció bajo arresto, Cacho fue víctima de malos tratos, violencia psicológica y amenazas. Desde entonces su caso ha sido conocido por varios tribunales nacionales hasta llegar a la Suprema Corte de Justicia, el 29 de noviembre de 2007.

El caso de Lydia Cacho permanece impune y ha vuelto a las Cortes locales, ahora en el estado de Quintana Roo. "La PGR hizo esto porque yo había anunciado que me iría a los tribunales internacionales", señaló Cacho durante el encuentro con la Misión Internacional. Sin embargo participantes de la Misión Internacional señalaron que el agotamiento de las instancias nacionales no es un requisito imprescindible en el proceso de admisibilidad de casos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para la Misión Internacional la impunidad en el caso de Cacho es muestra de las dificultades que tienen que enfrentar los periodistas cuando deciden presentar una denuncia formal ante las autoridades, al mismo tiempo que pone al descubierto la falta efectividad de las autoridades al proveer justicia cuando el derecho a la libertad de expresión es violado.

La situación de impunidad generalizada, en los casos de agresiones, asesinatos y desapariciones es, en primera instancia, un problema de aplicación de la ley y no necesariamente un asunto de orden legislativo. La Misión internacional pudo conocer la aprobación de una iniciativa por parte de la Cámara de Diputados, en marzo de 2006, que reformó el Código Penal, con la finalidad de dar la mayor protección a las fuentes periodísticas; así como la despenalización de los delitos de difamación y calumnia, cuyo impacto en el ejercicio de la libertad de prensa aún no se puede evaluar.

4.3.3 Conclusiones

La impunidad es uno de los mayores obstáculos para el ejercicio de la libertad de prensa en México, ya que promueve un clima de incertidumbre y desconfianza. Esta situación, coloca en una grave situación de vulnerabilidad al resto de los comunicadores, pero principalmente a las víctimas y a sus familiares, ya que se ven obligados a enfrentar los procesos judiciales sin la asesoría legal y técnica necesaria, al mismo tiempo que la falta de apoyo en el mediano y largo plazo, por parte de los dueños de los medios de comunicación o sus compañeros, genera que haya desconfianza en el resultado de las investigaciones.

La desconfianza en las autoridades, producto de la falta generalizada de castigo a los responsables materiales e intelectuales, provoca que en muchos casos no sea presentada una denuncia formal o, de hacerlo, muchas veces se opte por desistir.

La impunidad tiene su origen en la forma en la que se investigan los casos. Si bien existen innumerables declaraciones por parte de funcionarios de los gobiernos federal y estatales, expresando su compromiso con el respeto a las libertades de expresión y prensa, éstas no corresponden con la evidente falta de resultados por parte de las Procuradurías de justicia y la General de la República, que no investigan de manera exhaustivas, dejando a un gran número de expedientes en un limbo jurídico. Esto quiere decir: mantener líneas de investigación abiertas por tiempo indefinido lo que conlleva a no presentar los casos ante los jueces para obtener una sentencia.

Es claro que, el combate a la impunidad que impera en los casos de desapariciones y asesinatos de periodistas, constituye uno de los retos principales del Estado mexicano en materia de derechos humanos y, para lograrlo, la única vía es la adopción de todas las medidas –políticas y legales-, que desemboquen en el castigo de los responsables de los hechos.

La creación y puesta en marcha de distintas instancias para atender este tema, como FEADP, el Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la CNDH, así como sus equivalentes a nivel local en el Distrito Federal y los estados de Guerrero, Tabasco y Veracruz, constituyen una señal positiva por parte de las autoridades mexicanas. Pero resulta inaplazable emprender las reformas legales que apuntalen la actuación de estas instancias. En este sentido, la propuesta de que las agresiones en contra de periodistas sean tipificadas como delitos en contra de la libertad de expresión y que sean conocidas exclusivamente por las autoridades federales, requiere como prerequisite indispensable el fortalecimiento y ampliación de las facultades de las instancias existentes. De otro modo, se estaría generando una mayor carga de trabajo a instituciones cuya falta de resultados es evidente, particularmente en el caso de la FEADP, la cual sería la instancia encargada de realizar las investigaciones.

De manera paralela, es urgente generar mecanismos que refuercen la solidaridad entre los periodistas y los medios de comunicación como una respuesta a la impunidad existente, mostrando apoyo a las víctimas y sus familias en la búsqueda de justicia.

5 Observaciones y recomendaciones

La Misión Internacional visitó cinco ciudades, en donde tuvo la oportunidad de celebrar un total de 12 reuniones de trabajo con autoridades federales y estatales, dos encuentros con organismos internacionales, 13 reuniones con grupos de periodistas y siete con directivos y dueños de medios de comunicación, lo que permitió obtener el panorama general que rodea el ejercicio de la libertad de prensa en el país.

La información sustantiva, que puso en evidencia la gravedad de la situación, provino de los testimonios recogidos durante las 26 reuniones con víctimas de los ataques a la libertad de expresión, seis de ellas con mujeres; así como siete encuentros con familiares de las víctimas asesinadas o desaparecidas.

Con base en la información y los testimonios recabados, y teniendo en mente el compromiso colectivo a mediano y largo de las organizaciones participantes en la Misión Internacional para mejorar de manera sustantiva la situación que enfrenta el ejercicio de la libertad de prensa en el país, se hace un llamado al Estado mexicano, a la comunidad de periodistas y medios de comunicación, así como a la sociedad civil organizada, a que de acuerdo a sus posibilidades y respectivos ámbitos de competencia adopten medidas concretas encaminadas a:

PROMOVER un ambiente abierto, diverso y pluralista para el ejercicio de la libertad de prensa, de acuerdo con las normas constitucionales y el derecho internacional de los derechos humanos, con el objetivo de que editores, periodistas y trabajadores de los medios de comunicación puedan desempeñar su trabajo con las garantías necesarias de seguridad e independencia;

RECONOCIENDO el potencial y valor que representa para la sociedad mexicana en la conciliación de tensiones y confrontaciones políticas así como en el combate a la delincuencia y la inseguridad pública, el ejercicio de un periodismo independiente, profesional y objetivo. Una prensa libre constituye un elemento central para el mantenimiento de la paz social y la consolidación de todo sistema democrático y régimen de libertades por lo que resulta inaplazable:

ADOPTAR medidas positivas, claras y contundentes, para poner un alto a las amenazas, hostigamiento, secuestro y ataques físicos provenientes de distintos actores, estatales y no estatales, que buscan censurar a quienes ejercen, promueven y defienden el derecho a libertad de expresión y la libertad de prensa;

INSTRUMENTAR investigaciones ágiles, transparentes y efectivas de los casos de asesinatos y desapariciones, así como de las amenazas de muerte de las que están siendo objeto periodistas en el desempeño de su profesión y familiares de las víctimas en su búsqueda de justicia;

RECONOCIENDO que sin importar el origen de estos ataques, la responsabilidad de prevenir, investigar y castigar a los autores materiales e intelectuales de esto hechos recae de manera exclusiva en el Estado mexicano, en particular en las instancias responsables de procurar e impartir justicia. En este sentido, la Misión Internacional da la bienvenida al compromiso del presente

Felipe Calderón de impulsar una reforma que permita que los ataques, asesinatos y desapariciones de periodistas sean investigados a nivel federal como un primer paso en la dirección correcta. La cual requiere de manera urgente, el previo fortalecimiento de facultades y recursos de la FEADP;

GARANTIZAR la protección y asistencia oportuna y eficaz a los periodistas y medios de comunicación necesarios para que cumplan con su trabajo sin que las amenazas y ataques afecten su desempeño. De la misma manera, los dueños y directivos de los medios de comunicación deben de emprender medidas para mejorar las condiciones de seguridad para sus colaboradores y empleados;

DETENER toda práctica por parte de los Gobiernos federal y locales que restrinja las libertades de expresión y prensa, especialmente cuando éstas buscan afectar la independencia editorial de los medios de comunicación a través del uso inapropiado y discrecional de los fondos destinados para la contratación de espacios publicitarios;

GARANTIZAR el acceso irrestricto de periodistas y medios de comunicación a toda la información en manos del gobierno, de acuerdo con el espíritu de los principios constitucionales sobre transparencia, y los instrumentos y estándares internacionales sobre la materia. Esto incluye también, el acceso de periodistas a las zonas en donde tengan lugar las acciones de las fuerzas de seguridad, con la finalidad de que la sociedad tenga a su disposición la mayor cantidad información de interés público;

RECONOCIENDO el derecho de los diferentes medios de comunicación, ya sean comerciales, públicos o comunitarios, a que su trabajo e independencia sea protegida por la ley a través de la regulación de un órgano independiente.

6 Anexos

6.1 Anexo I

Carta enviada al presidente Felipe Calderón en referencia a la reunión sostenida con el Subprocurador Juan de Dios Castro.

**LIC. FELIPE CALDERON HINOJOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA MEXICANA
RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS CASA MIGUEL ALEMAN
COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC
C.P. 11850
DISTRITO FEDERAL
MEXICO**

Copenhague. 30 de mayo de 2008.

ASUNTO: Misión Internacional y reunión en Subprocuraduría de Derechos Humanos

Estimado Presidente Felipe Calderon Hinojosa,

Como es de su conocimiento, del 19 al 26 de abril de 2008, se llevó a cabo una Misión Internacional de Documentación sobre Ataques en contra de Periodistas y Medios de Comunicación, integrada por un grupo de organizaciones internacionales dedicadas a la promoción y defensa del derecho a la libertad de expresión y prensa.

Durante la Misión, los representantes de dichas organizaciones sostuvieron reuniones con organizaciones de la sociedad civil, periodistas, víctimas y sus familiares, y con autoridades federales y estatales.

Con fundamento en el Art. 8 de la Constitución Política, en nuestra carta, con fecha de 30 de abril del presente, que hemos dirigido a Usted se hizo referencia a la forma en que se condujo la reunión sostenida en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, situación que a continuación nos permitimos relatar brevemente de nueva cuenta.

La reunión se llevó a cabo el lunes 21 de abril y fue presidida por el Subprocurador Juan de Dios Castro Lozano. Entre otros asuntos se solicitó información sobre la averiguación previa del caso de Brad Will, periodista asesinado en Oaxaca en el 2006, y sobre algunos otros casos en particular el reciente asesinato de dos periodistas de radios comunitarias en Oaxaca. Sin justificación alguna, el funcionario respondió de manera agresiva a una integrante de la misión - la Vicepresidenta

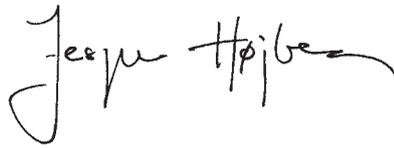
Internacional de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias – señalando que era una “enemiga del Estado”. Cabe destacar que el funcionario condujo la reunión en un tono confrontativo, a pesar de que la misión en reiteradas ocasiones manifestó su disposición de colaboración y disposición al diálogo.

En dicha carta, expresamos nuestra preocupación ante la acusación hecha por el Subprocurador, así como por la falta de profesionalismo demostrada. Las afirmaciones en torno al caso de los periodistas asesinados han dejado una impresión muy negativa ya que denota la falta de disposición por parte de la Subprocuraduría que encabeza, respecto a la protección a periodistas en el país.

Permanecemos a la espera de una explicación oficial y una disculpa por parte del gobierno federal ante esta grave acusación.

Finalmente aprovechamos para reiterar la más alta de mis consideraciones.

Respetuosamente,



Sr. Jesper Højberg - **International Media Support**
- Director ejecutivo

International Press Institute (IPI)
Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)
Reporteros sin Fronteras (RSF)
Article 19
Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP).
Federación Internacional de Periodistas (IFJ)
International News Safety Institute (INSI)
Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

C.c.p. Eduardo Medina Mora, Procurador General de la República.

C.c.p. Gerardo Priego Tapia, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Agresiones en contra de Periodistas y Medios de Comunicación de la Cámara de Diputados.

6.2 Anexo II

Regulación de los medios de comunicación

Las Leyes de Radio y Televisión, y de Telecomunicaciones entraron en vigor en 1960 y en 1995 respectivamente. En abril de 2006 ambas fueron reformadas ante lo que se consideró un retroceso; sin embargo, ante una acción de inconstitucionalidad interpuesta por algunos senadores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que algunas de estas normas vulneraban el ejercicio a la libertad de expresión.

Las garantías a la libertad de expresión son aplicables a las transmisiones radioeléctricas al igual que a otras formas de comunicación⁸ y son dos los principios que permean en los estándares internacionales en relación con la regulación de medios: la independencia, tanto política como comercial; y la pluralidad o diversidad de contenido, de medios y de propietarios de éstos.

Aún con la decisión de la SCJN sobre las reformas, la normatividad vigente y la práctica fallan en el cumplimiento de los estándares internacionales. La regulación de radiodifusión y telecomunicaciones en su mayoría es obsoleta, no favorece la competencia equitativa ni la existencia de una autoridad reguladora con suficiente autonomía y capacidad, y permite la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la asignación de concesiones. La concentración de medios persiste, principalmente en manos de empresarios e intereses comerciales.

El 96% del total de los canales de televisión comerciales están en manos de dos familias; el 86% de las radios están en manos de 13 grupos empresariales y los permisos están concentrados en universidades, instituciones culturales y gobiernos estatales; es decir, en manos del Estado⁹.

**96% del total de los canales de televisión comercial están en manos de dos familias;
el 86% de las estaciones de radios están en manos de 13 grupos empresariales y los permisos están concentrados en universidades, instituciones culturales y gobiernos estatales, es decir en manos del Estado.**

La ley no reconoce formalmente a las radios comunitarias y restringe a las emisoras no comerciales, entre las que encuadran las emisoras comunitarias y universitarias. El alcance del uso del espectro radioeléctrico y el acceso a financiamiento natural para su objeto y fin, lo que les sitúa en condiciones vulnerables para subsistir frente al proceso de convergencia tecnológica, además las somete a un proceso discrecional para obtención de un permiso. En contraste, el uso discrecional del espectro radioeléctrico adicional, por parte de concesionarios de televisión y radio, es permitido sin pasar por proceso normativo alguno sino mediante el simple aviso a la autoridad.

El proceso de convergencia tecnológica es un cambio a nivel internacional que, a través de la digitalización de las frecuencias de radio y televisión, hará que diversas tecnologías informativas como la radio, televisión, Internet y telefonía, converjan en una misma señal. El proceso permitirá también ampliar el número de frecuencias de radio y televisión y, dependiendo del estándar que cada país adopte, podrá o no liberar frecuencias para redistribuirlas. Forma parte de la agenda de las organizaciones interesadas en el derecho a la comunicación a nivel mundial y que participan en la Cumbre Mundial de la Información, el lograr que dicho proceso de convergencia tecnológica abone a una democratización de los medios de comunicación y no a una mayor concentración de los mismos.

⁸ ARTICLE 19, *Submission to the Inter-American Commission on Human Rights: International Standards on the Regulation of Broadcasting*, Toby Mendel, 2007.

⁹ *Situación al Derecho a la Libertad de Pensamiento y Expresión en México, Informe Ejecutivo: Balance de un sexenio, 2000-2006*, 2007

Ante la necesidad de adecuar el marco normativo en materia de regulación de medios, en septiembre de 2007 el Senado estableció en un Grupo Plural, con el fin de ajustar la legislación a los resolutivos y principios que de acuerdo con la SCJN deben regir las leyes de telecomunicaciones, radio y televisión. Los trabajos del Grupo tuvieron un avance significativo; sin embargo, sus labores culminaron en abril de 2008, sin que a la fecha se haya presentado una iniciativa para una nueva ley de medios.

El panorama para aprobar una nueva ley de medios no es alentador dentro de las prioridades de la agenda parlamentaria. Actualmente, las discusiones están enfocadas en el proyecto de reforma energética y se aproximan las elecciones para ocupar cargos a diputado en el 2009.

En conclusión, la Misión Internacional considera que la normatividad obstaculiza la independencia de los órganos encargados de la regulación de medios y por el contrario, permite la discrecionalidad en la asignación de concesiones.

La Misión también considera que la legislación permite y fomenta la concentración de medios, ya que no impulsa la competencia; marginaliza los medios públicos y no reconoce a las radios comunitarias. En este sentido, se dificulta la posibilidad de garantizar la diversidad de medios y de contenidos, y por lo tanto de su calidad.

Todo esto se traduce en la restricción del derecho individual a la libertad de expresión, pero también al derecho colectivo a recibir información, lo cual abona al entorno hostil que padece el ejercicio de la libertad de prensa en México.

6.3 Anexo III

Datos de contacto

ARTICLE 19

6-8 Amwell Street, Londres, EC1R 1UQ, Reino Unido
Tel: +44 20 7278 9292
Fax: +44 20 7278 7660
Correo Electrónico: info@article19.org
Sitio Web: www.article19.org

ARTICLE 19 México DF

Medellín 33 Col. Roma, México D.F. 06140, México
Tel: +52 55 1054 6500
Fax: +52 55 1054 6400
Correo Electrónico: mexico@article19.org

Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC

705 Rue Bourget #100, Montreal, Quebec, CANADA, H4C 2M6
Tel: +1-514-982-0351, Fax: +1-514-849-7129
Correo Electrónico: secretariat@si.amarc.org
Sitio Web: www.amarc.org

AMARC México DF

Vista Hermosa # 89 col. Portales, México D.F. 0300, México
Tel: +52 55 5672 4961
Fax: +52 55 2595 6583

Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)

330 7th Avenue, 12 piso, Nueva York, NY 10001, los EEUU
Tel: +1212 465 1004
Correo Electrónico: info@cpj.org
Sitio Web: www.cpj.org

Federación Internacional de Periodistas (FIP)

IPC-Residence Palace, Bloc C, Rue de la Loi 155, B-1040, Bruselas, Belgica
Tel: +32-2-235 22 00
Fax: +32-2-235 22 19
Correo Electrónico: ifj@ifj.org
Sitio Web: www.ifj.org

Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)

Bogotá, Colombia.
Tel: +57 1 4 00 96 77
Fax: +57 1 4 00 96 78.
Correo Electrónico: info@flip.org.co
Sitio Web: www.flip.org

La Fundación Rory Peck

2 Grosvenor Gardens, Londres SW1W 0DH, Reino Unido
Tel: +44 (0) 20 7730 1411
Fax: +44 (0)20 7730 1428
Correo Electrónico: info@rorypecktrust.org
Sitio Web: www.rorypecktrust.org

Instituto Internacional para la Seguridad de la Prensa (INSI)

International Press Centre, Résidence Palace, Block C, 155 rue de la Loi,
B-1040, Bruselas, Bélgica
Tel: +32 2 235 22 01
Fax: +32 2 235 22 19
Correo Electrónico: info@newssafety.com
Sitio Web: www.newssafety.com

Instituto Internacional de la Prensa (IPI)

Spiegelgasse 2, A-1010 Vienna, Austria
Tel: + 43 1 512 90 11
Fax: + 43 1 512 90 14
Correo Electrónico: ipi@freemedia.at
Sitio Web: www.freemedia.at

International Media Support (IMS)

Nørregade 18, 2. floor, DK-1165 Copenhagen K, Dinamarca
Tel: +45 88 32 70 00
Fax: +45 33 12 00 99
Correo Electrónico: i-m-s@i-m-s.dk
Sitio Web: www.i-m-s.dk

Open Society Foundation – Network Media Programme (OSF)

OSF-London, Cambridge House, 5 piso, 100 Cambridge Grove,
Hammersmith, Londres W6 0LE, Reino Unido
Tel: +44 (0) 20 7031 0213
Fax: +44 (0) 20 7031 0201
Correo Electrónico: stewart.chisholm@osf-eu.org
Sitio Web: <http://www.soros.org/initiatives/media>

Reporteros Sin Fronteras (RSF)

5, rue Geoffroy-Marie, 75009 Paris – Francia
Tel. 33 1 44 83 84 84
Fax. 33 1 45 23 11 51
Correo Electrónico: rsf@rsf.org
Sitio Web: www.rsf.org

Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

Jules Dubois Building, 1801 S.W. 3rd Avenue, Miami, Florida 33129, los EEUU
Tel: (305) 634-2465
Fax: (305) 635-2272
Correo Electrónico: info@sipiapa.org
Sitio Web: www.sipiapa.org

UNESCO

División para la Libertad de Expresión, Democracia y Paz, 1, rue Miollis,
75732 Paris Cedex 15, Francia
Tel: +33 (0) 1 45 68 10 00
Fax: +33 (0) 1 45 67 16 90
Correo Electrónico: s.coudray@unesco.org
Sitio Web: www.unesco.org

UNESCO San José

Oficina Multipaís para Centroamérica y México
Representación para Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua and
Panamá
Tel: + 506 2258 76 25 + 2258 72 46
Fax: + 506 2258 74 58 + 2258 76 41
Correo Electrónico: a.radolf@unesco-cr.org

© International Media Support y organizaciones colaboradoras citadas.

Cualquier reproducción, modificación, publicación, transmisión, transferencia, distribución para la venta, muestra o explotación de esta información, en cualquier forma o medio, o su almacenaje en un sistema de búsqueda automática, de manera completa o parcial, sin la expresa autorización por escrito del portador de los derechos de autor, está prohibido.

Impreso en Dinamarca por IMS
Primera edición: Julio 2008

Diseño y elaboración: Nanette Graphic Design